

FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00003568

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 22165 75

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1'600.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990227713001

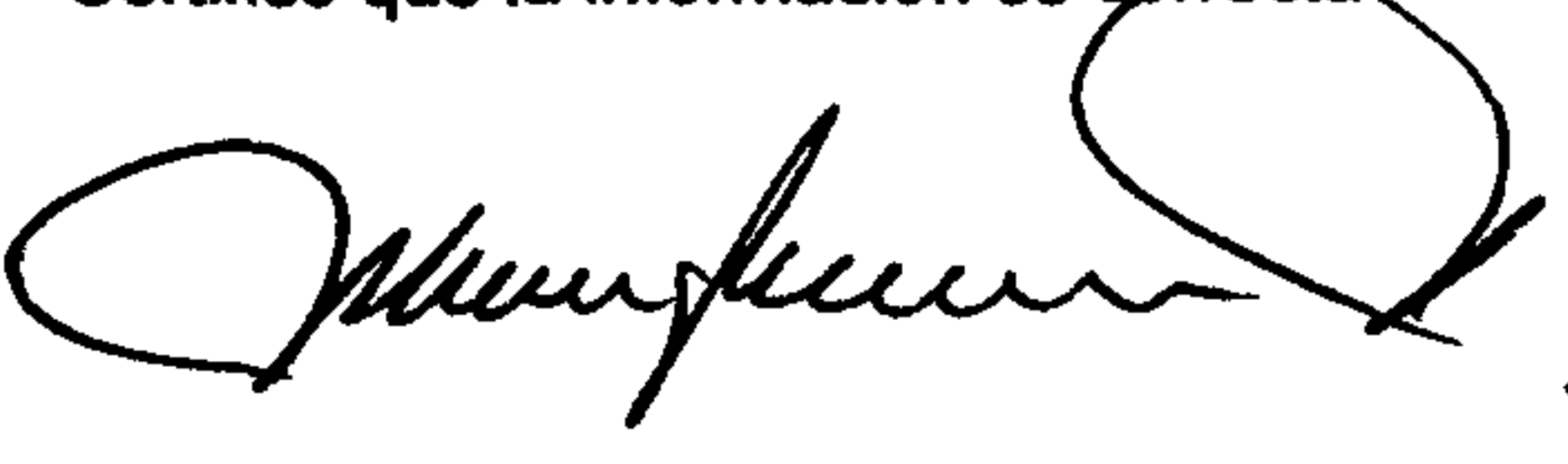
RAZON SOCIAL TECNIGRANJA CONTINENTAL C.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PILADORA CONTINENTAL C.LTDA.	Ecuatoriana	0990021252001		150	1'500.000
2	CHANGKUON AMEN JOSE	Ecuatoriana	09 03136307		6	60.000
3	CHANGKUON DE RENELLA CARMEN	Ecuatoriana	13 00528534		1	10.000
4	CHANGKUON DE COBO MARIA T.	Ecuatoriana	09 00463985		1	10.000
5	CHANGKUON DE ENDARA LAURA	Ecuatoriana	09 00463977		1	10.000
6	CHANGKUON AMEN FRANCISCA	Ecuatoriana	09 01785410		1	10.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 1'600.000



Firma del representante legal

Guayaquil, Enero 30 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL